

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Juzgado Quinto Civil del Circuito  
Palmira - Valle del Cauca.-

Auto de Sustanciación.  
Ejecutante: Sociedad Comercial Bancolombia S.A.  
y el Subrogatario Fondo Nacional de Garantías S.A.  
"F.N.G.".

Ejecutada: Sociedad IBEX Bionomics Colombia  
S.A.S., y el señor José Alejandro Rodríguez  
Quintero.

Radicación No. 2020-00079-00.-

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Palmira, Valle del Cauca, agosto 24 de 2023. En la fecha paso a Despacho del señor Juez, el anterior escrito enviado vía E-Mail al correo Institucional del despacho, por el doctor Carlos Humberto Sánchez Posada, apoderado judicial de la parte ejecutada *-la Sociedad IBEX Bionomics Colombia S.A.S., y el señor José Alejandro Rodríguez Quintero-*, informándole, que dentro del término de ley, interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación<sup>1</sup>, en contra del auto de Sustanciación No. 0355 de fecha 20 de junio de 2023, por medio del cual, el despacho entre otros ordenamientos, **ACEPTÓ** la **CESIÓN** del **CREDITO** *-ver foliatura del cuaderno No. 01-*. Igualmente le informo, que el trámite que se encuentra por surtirse, es: *i)* agregar y poner en conocimiento de los demás sujetos procesales, el citado escrito junto con su anexo, obrante en la *foliatura del cuaderno No. 01*, a fin de que surtan sus efectos legales, ser valorados en el momento procesal oportuno y se pronuncien al respecto, si a bien lo tienen, dentro del término de ejecutoria del presente proveído; *ii)* tener por presentados los recursos dentro del término de Ley y *iii)* correr traslado de los recursos interpuestos en forma oportuna, por el doctor Carlos Humberto Sánchez Posada, apoderado judicial de la parte ejecutada. Queda para proveer lo pertinente.

RAFAEL COLONIA GUZMÁN  
Secretario.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. **0475**.-  
Radicación No. 2020-00079-00.-

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Palmira, Valle del Cauca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe de secretaria y siendo una realidad lo allí plasmado, se ordena agregar al expediente los memoriales aludidos con antelación, junto con su anexo, obrantes en la *foliatura del cuaderno No. 01*, y ponerlos en conocimiento de los demás sujetos procesales *-Ejecutante, Ejecutado y Terceros Interesados-*, a fin de que surtan sus efectos legales, ser valorados en el momento procesal oportuno y se pronuncien al respecto, si a bien lo tienen, dentro del término de ejecutoria del presente proveído.

De igual forma y en cumplimiento a lo normado por el Inciso 2º del artículo 319 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 ídem, por el término de tres (3) días, córrase traslado a la parte ejecutante *-la Sociedad Bancolombia S.A. y el Subrogatario Fondo Nacional de Garantías S.A. "F.N.G."*, de los recursos reposición y en subsidio el de apelación<sup>2</sup>, en contra del auto de Sustanciación No. 0355 de fecha 20 de junio de 2023, por medio del cual, el despacho entre otros ordenamientos, **ACEPTÓ** la **CESIÓN** del **CREDITO** *-ver foliatura del cuaderno No.*

<sup>1</sup> Ver foliatura del cuaderno No. 01.

<sup>2</sup> Ver foliatura del cuaderno No. 01.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Juzgado Quinto Civil del Circuito  
Palmira - Valle del Cauca.-

Auto de Sustanciación.  
Ejecutante: Sociedad Comercial Bancolombia S.A.  
y el Subrogatario Fondo Nacional de Garantías S.A.  
"F.N.G.".

Ejecutada: Sociedad IBEX Bionomics Colombia  
S.A.S., y el señor José Alejandro Rodríguez  
Quintero.

Radicación No. 2020-00079-00.-

01-, lapso temporal dentro del cual, podrán pronunciarse sobre ellos y adjuntar o pedir las pruebas que pretenda hacer valer.

En firme el presente proveído, pase a despacho inmediatamente, para resolver *el Recurso interpuesto oportunamente.*

NOTIFIQUESE,

**DARÍO ALBERTO ARBELÁEZ CIFUENTES**  
Juez.-

**JUZGADO 5º CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA –  
VALLE DEL CAUCA.-**

EN ESTADO No. **059** DE HOY **25-Agosto-2023**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE (Artículo 295 del C.G.P.).

**RAFAEL COLONIA GUZMÁN**  
Secretario.-

**Fwd: RECURSO IBEX AUTOS**

CARLOS HUMBERTO SANCHEZ POSADA <carpeta8140@gmail.com>

Lun 26/06/2023 1:15 PM

Para:Juzgado 05 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j05ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (4 MB)

RECURSO IBEX AUTO 0356.pdf; RECURSO IBEX AUTO 0355.pdf; RECURSO IBEX 0230.pdf; 0n1gkphyr00beh4bodybqwhv20230626125337.pdf;

SEÑOR  
JUEZ 5 CIVIL CIRCUITO DE PALMIRA  
ANTES

MI NOMBRE ES CARLOS HUMBERTO SANCHEZ POSADA  
CC No 16.626.136 DE CALI  
T.P. No 41.557 DEL C. S.J.  
EMAIL : [carpetazo8140@hotmail.com](mailto:carpetazo8140@hotmail.com)  
TELEFONO 314-731-10-91

REPRESENTO LA PARTE PASIVA EN EL PROCESO QUE SE TRAMITA ANTE  
SU DESPACHO

REF	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
CESIONARIOS	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS Y OTROS
DEMANDADO	IBEX BIONOMICS COLOMBIA SAS Y OTRO
RADICACION	2020-00079

EN DOCUMENTO ADJUNTO ENCONTRARA 3 RECURSOS A PROVIDENCIAS EMANADAS  
POR SU DESPACHO.

NOTA.- FAVOR ACUSAR NOTA DE RECIBIDO.

GRACIAS Y BENDICIONES

CARLOS HUMBERTO SANCHEZ POSADA  
ABOGADO

CARLOS HUMBERTO SANCHEZ POSADA  
ABOGADO

Señor  
JUEZ 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA  
E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA  
DEMANDADO: IBEX BIONOMICS COLOMBIA  
RADICACION: 2020-00079

**ACTUACION: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUSBSIDIO EL DE APELACION AL AUTO No. 0355 EMITIDO EL 20 DE JUNIO DEL 2023 Y PUBLICADO EN ESTADO EL 21 DE JUNIO DEL 2023, MEDIANTE EL CUAL INTEGRA ESCRITOS CON ANEXOS Y DA POR PLASMADO LA CONSTANCIA SECRETARIAL A EFECTOS DE SER VALORADOS EN SU MOMENTO Y SE PRONUNCIEN EN EL TERMINO DE EJECUTORIA DEL PPRESENTE PROVEIDO POR NO ENCONTRARLO AJUSTADO A DERECHO, PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:**

CARLOS HUMBERTO SANCHEZ POSADA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número 16.626.136 expedida en Cali, portador de la tarjeta profesional número 41.557 expedida por el C.S de la J, actuando en mi propio nombre, con todo respeto comparezco por medio del presente escrito estando en el término de ley para interponer **RECURSO DE REPOSICION EN SUSBSIDIO EL DE APELACION AL AUTO No. 0356 EMITIDO EL 20 DE JUNIO DEL 2023 Y PUBLICADO EN ESTADO EL 21 DE JUNIO DEL 2023, MEDIANTE EL CUAL INTEGRA ESCRITOS CON ANEXOS Y DA POR PLASMADO LA CONSTANCIA SECRETARIAL A EFECTOS DE SER VALORADOS EN SU MOMENTO Y SE PRONUNCIEN EN EL TERMINO DE EJECUTORIA DEL PPRESENTE PROVEIDO POR NO ENCONTRARLO AJUSTADO A DERECHO, PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:**

**EL DESPACHO EXPRESA QUE PONE EN CONOCIMIENTO LO APORTADO EN EL EXPEDIENTE Y LO MAS CURIOSO ES QUE NO EXISTE EN EL PANTALLAZO DEL JUZGADO EN ESTE PROCESO DOCUMENTOS ALGUNO QUE EXPRESE QUE LA PARTE DEMANDANTE PRESENTO DOCUMENTO ALGUNO, ES ELLO LEGAL? ASI MISMO LA CONSTANCIA SECRETARIAL DE SU HONORABLE DESPACHO NO DA CUENTA DEL RECIBIDO.,**

SIENDO ASI A LA PARTE QUE REPRESENTO PARTE PASIVA NO LE HA SIDO NOTIFICADO Y ENVIADO DOCUMENTO ALGUNO COMO LO ORDENA LA LEY? ES DEBER LEGAL DE QUE LA ACTUACION SURTIDA SE LE PONGA EN CONOCIMIENTO A LAS PARTES, Y HOY ME ESTAN EXPRESANDO EN LA PROVIDENCIA RECURRIDA QUE ME PRONUNCIE EN EL TERMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, SIN QUE CONOZCA LOS DOCUMENTOS APORTADOS? SOLICITO DE MANERA CORDIAL Y RESPETUOSA QUE SE EFECTUE UN CONTROL DE LEGALIDAD., AL TEMA QUE NOS OCUPA.

ADICIONALMENTE ENCUENTRO QUE EN EL PROCESO HAY PROVIDENCIAS QUE NO ESTAN EJECUTORIADAS Y QUE TIENEN RECURSOS INTERPUESTOS., ES ELLO POSIBLE? SE SOLICITO UN DESESTIMIENTO TACITO Y SU DESPACHO EXPRESO QUE LOS TERMINOS NO ESTABAN VENCIDOS Y SI OBSERVAMOS LO QUE APARECE EN LA PAGINA JUDICIAL EN EL PRESENTE PROCESO ENCUENTRO UNA SITUACION MUY DISTINTA A LAS CONSTANCIA SECRETARIALES QUE EXPRESAN SUS PROVIDENCIAS Y QUE EN LA PAGINA JUDICIAL NO HA SIDO CARGADA AL RESPECTO, ES ELLO LEGAL? COMO HACE EL APODERADO PARA DARSE CUENTA DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES EN EL PROCESO?

ADICIONALMENTE ILUSTRE JUZGADOR POR LO POCO QUE EXPRESA EN SU PROVIDENCIA Y SIN TENER CONOCIMIENTO EN LOS ESCRITOS EXPRESADOS EN LA CONSTANCIA SECRETARIA SE EXPRESA: "...PODER PARA ACTUAR...EL CONTRATO DE CESION DE CREDITO.- ES ELLO POSIBLE ILUSTRE JUZGADOR QUE EXISTA UNA CESION DE CREDITO SIN HABER SENTENCIA QUE EXPRESE SI LA PARTE QUE REPRESENTO ES CONDENADA AL PAGO DE SUMA ALGUNA? NO SE VIOLA CON ELLO TODA LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN NUESTRO ORDENAMIENTO CIVIL COLOMBIANO EN REFERENCIA A CESIONES? QUE ES Y CUANDO OPERA CESION DE UN CREDITO? HASTA DONDE TENGO CONOCIMIENTO ES CUANDO YA HA SIDO PROFERIDA SENTENCIA ALGUNA O NO? CUANDO HAY CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS? CUANDO EN EL PROCESO NO EXISTE DEFINICION DE LAS RESULTAS DE UN PROCESO? Y ES IMPORTANTE REITERAR AL DESPACHO QUE NO EXISTE EN LA PLATAFORMA JUDICIAL ACTUACION QUE REFLEJE DICHAS ACTACIONES.

Lo anterior ilustre juzgado son los motivos de inconformidad a la providencia emanada por su despacho.

Señor Juez, renuncio a término y ejecutoria de providencia favorable

ATENTAMENTE

  
CARLOS HUMBERTO SANCHEZ POSADA  
C. C. No. 16'626.136 de Cali.  
T. P. No. 41.557 del C. S. de la J.  
EMAIL: [carpeta8140@gmail.com](mailto:carpeta8140@gmail.com)  
Teléfono: 3147311091



Fecha de Consulta : Lunes, 26 de Junio de 2023 - 12:53:31 P.M.

Número de Proceso Consultado: 76520310300520200007900

Ciudad: PALMIRA

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
005 Circuito - Civil	Juzgado 5 Civil del Circuito de Palmira

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Términos

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCOLOMBIA S.A.	- JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ QUINTERO - IBEX BIONOMICS COLOMBIA SAS

Contenido de Radicación

Contenido
IMPLEMENTACIÓN JUSTICIA SIGLO XXI - REMITIDO POR COMPETENCIA TERRITORIAL POR EL JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
20 Jun 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/06/2023 A LAS 10:19:17.	21 Jun 2023	21 Jun 2023	20 Jun 2023
20 Jun 2023	ACEPTA RENUNCIA	AUTO ACEPTA RENUNCIA APODERADO CESIONARIO Y REQUIERE DESIGNE NVO. APOD.			20 Jun 2023
20 Jun 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/06/2023 A LAS 10:16:34.	21 Jun 2023	21 Jun 2023	20 Jun 2023
20 Jun 2023	AUTO ACEPTA CESIÓN DEL CRÉDITO	AUTO ACEPTA CESIÓN DEL CRÉDITO Y RECONOCE PERSONERÍA APODERADO JUDICIAL CESIONARIO.			20 Jun 2023
20 Jun 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/06/2023 A LAS 10:10:02.	21 Jun 2023	21 Jun 2023	20 Jun 2023
20 Jun 2023	AUTO NIEGA RECURSO DE REPOSICIÓN	AUTO INTERL. 1° INST. NIEGA RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN.			20 Jun 2023
07 Feb 2022	TRASLADO C.G.P. 3 DÍAS	CORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN.	09 Feb 2022	11 Feb 2022	07 Feb 2022
07 Feb 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/02/2022 A LAS 13:51:55.	08 Feb 2022	08 Feb 2022	07 Feb 2022
07 Feb 2022	AUTO DE TRÁMITE	AUTO CORRE TRASLADO RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN.			07 Feb 2022
09 Nov 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/11/2021 A LAS 10:34:58.	10 Nov 2021	10 Nov 2021	09 Nov 2021
09 Nov 2021	AUTO DE TRÁMITE	AUTO NIEGA SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 317 DEL C.G.P.			09 Nov 2021
26 Feb 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/02/2021 A LAS 14:45:45.	01 Mar 2021	01 Mar 2021	26 Feb 2021
26 Feb 2021	AUTO DE TRÁMITE	AUTO REQ. APODERADO JUDICIAL SUBROGATARIO PARCIAL ALLEGUE PRUEBA SUMARIA.			26 Feb 2021
26 Feb 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/02/2021 A LAS 14:44:34.	01 Mar 2021	01 Mar 2021	26 Feb 2021
26 Feb 2021	AUTO DE TRÁMITE	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO POR COMPETENCIA TERRITORIAL Y ACEPTA RENUNCIA APOD. JUDICIAL SUBROGATARIO PARCIAL.			26 Feb 2021

26 Feb 2021	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 26/02/2021 A LAS 14:39:37	26 Feb 2021	26 Feb 2021	26 Feb 2021
-------------	-----------------------	---	-------------	-------------	-------------

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 005 Civil del Circuito de Palmira

LISTADO TRASLADO

Informe de traslado correspondiente a:08/25/2023

TRASLADO No. 016

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76520310300520200007900	Ejecutivo singular	BANCOLOMBIA S.A.	IBEX BIONOMICS COLOMBIA SAS	Traslado C.G.P 3 Días OBS. Corre Traslado Recursos Art. 319 C.G.P. Ver Traslado Recursos.	24/08/2023	Sin Num.	1
76520310300520200007900	Ejecutivo singular	BANCOLOMBIA S.A.	IBEX BIONOMICS COLOMBIA SAS	Traslado C.G.P 3 Días OBS. Corre Traslado Recursos Art. 319 C.G.P. Ver Traslado Recursos.	24/08/2023	Sin Num.	1
76520310300520200007900	Ejecutivo singular	BANCOLOMBIA S.A.	IBEX BIONOMICS COLOMBIA SAS	Traslado C.G.P 3 Días OBS. Corre Traslado Recursos Art. 319 C.G.P. Ver Traslado Recursos.	24/08/2023	Sin Num.	1

Número de registros:3

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/25/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente TRASLADO por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.



**RAFAEL COLONIA GUZMÁN**  
Secretario.-

